Requesar que en semejantes casos se reproduzcan
tampoco contra los Decretos que han dado mas
alcance presente, con testimonio de este Acuerdo
comunte adho Sor Mend.te afin de que vista ello
libere su Sria lo que abien tenga, y en interin que
los Repartidores formalicen el padron con arre
glo del año anterior, para que no haia detencion
en caso de que dha deliberacion sea que se execute la
cobranza en los terminos acordados por esta Villa =
excepcion del Sor D.n Juan Josef Carreño que Dijo
tenia Reclamado anteriorm.te

Comisarios de Concepcion / Fraiche se nombra Comisarios para la funcion de la
ximma Concepcion, y se nombraron a los Sres D.n Al
xandro Campo Redondo, y D.n Martin Lucas Lup
Carnes / Nieve un memorial presentado por Miguel Lora
de Mata vecindad, por lo que hace relacion de que el abo
de Macho y Carnero, debia haverse Rematado en el di
ziete de Nob.re ultimo, haciendo la baja del de Mach
del mes de Julio de un quarto en libra: Demerada
Villa Acordo: Se le be adevido efecto lo acordado del
morial de Antonio Sanz, en que hizo abasto de la carne
de Carne de Macho a los precios que se señala, y por el tie
po que insinua, que ha de finalizar en el dia veinte
quatro de Junio del año venidero de nobenta y cinco
desde el dia de su Remate: Y respecto a no estar en
señalado, se señala el dia veinte y dos de el corr
para que se Rmate en el mejor postor, y se le quite
de la comp.te fianza

Carnero / Con lo que se abaso este Ayuntam.to que firmaron
dhos Sres de que doy fee = En este estado se Acor
que atendiendo a las cargas de Aguas que se pro
menta para poder hacer la siembra, y que estan
en el tiempo oportuno, se traiga en negado